

2004 373 -1 RESOLUCION V.R. Nº

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. SERGIO ANDRES MEJIA MATALLANA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2004-231 de fecha 10 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 27 de septiembre de 2004, al Sr. SERGIO ANDRES MEJIA MATALLANA, Académico del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía Postdoctoral en el Institut de Ciencias de Materials de Barcelona, España.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. SERGIO ANDRES MEJIA MATALLANA según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de septiembre de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm 2004-126